

5. Sírvese informar qué medidas se adoptarán para proteger a personas con EPOC, asma, enfermedades cardiovasculares u otras condiciones sensibles al material particulado.

Con relación a las medidas adoptadas para la protección de personas con Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC), asma, enfermedades cardiovasculares u otras condiciones sensibles a la exposición a material particulado, desde la Secretaría Distrital de Salud, a través de la Ruta de Enfermedades Respiratorias Crónicas en el marco del Modelo Más Bienestar y su pilar de gestión del riesgo, se desarrollan acciones de fortalecimiento técnico, asistencia técnica y orientación dirigidas a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), encaminadas a fortalecer la gestión integral del riesgo en salud de esta población.

Dentro de las acciones implementadas se encuentran:

- **Fortalecimiento técnico y asistencias técnicas a EAPB e IPS**, orientadas al fortalecimiento de capacidades del talento humano en salud para la identificación temprana, seguimiento clínico, estratificación del riesgo, adherencia terapéutica y manejo integral de personas con EPOC, asma y otras enfermedades crónicas sensibles a factores ambientales, incluyendo eventos asociados a contaminación atmosférica y exposición a material particulado.
- **Orientaciones técnicas y socialización de lineamientos de atención**, encaminadas a promover la implementación de acciones preventivas y de control por parte de EAPB e IPS sobre la población afiliada, incluyendo educación para el autocuidado, identificación de signos de alarma, adherencia al tratamiento farmacológico, seguimiento clínico oportuno y recomendaciones de reducción de exposición ante episodios de deterioro de la calidad del aire.
- **Espacios de capacitación y fortalecimiento de competencias clínicas**, dirigidos a profesionales de salud (médicos, enfermería, fisioterapia, terapia respiratoria y especialidades afines), orientados a optimizar los procesos asistenciales relacionados con la detección, diagnóstico, monitoreo y control de enfermedades respiratorias crónicas, incluyendo herramientas diagnósticas como la espirometría y el fortalecimiento del abordaje integral del riesgo.
- **Seguimiento y articulación con aseguradores y prestadores**, promoviendo la adopción de estrategias institucionales que permitan la identificación y priorización de población con mayor vulnerabilidad clínica, a fin de fortalecer acciones de prevención de exacerbaciones, continuidad de tratamientos y seguimiento oportuno.
- **Coordinación sectorial** para la difusión de alertas sanitarias y recomendaciones dirigidas a la población vulnerable, en concordancia con los reportes de calidad del aire y los lineamientos de gestión del riesgo en salud pública.

En este contexto, las medidas implementadas desde la Secretaría Distrital de Salud se orientan al fortalecimiento de capacidades institucionales y técnicas de EAPB e IPS, para que estas, en el marco de sus competencias, desarrollen e implementen acciones de

prevención, protección específica, seguimiento y atención integral dirigidas a la población afiliada con condiciones crónicas sensibles a la exposición a material particulado.

Nota: se resalta que de manera complementaria, y con el fin de ampliar la respuesta frente a las acciones relacionadas con condiciones sensibles a la exposición a material particulado, se informa que desde el equipo técnico de Vigilancia en Salud Ambiental y Determinantes – Calidad del Aire y Salud, de la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública, se desarrollan acciones específicas orientadas al seguimiento, análisis y generación de orientaciones relacionadas con los efectos de la calidad del aire sobre la salud, incluyendo actividades encaminadas a la identificación, monitoreo y abordaje de condiciones sensibles asociadas a la exposición a material particulado, en articulación con las estrategias institucionales de prevención, vigilancia y gestión del riesgo en salud pública.

Proyecto: Arnold Sosa- RIAS ER, Leidy Castañeda- RIAS CCVM/ Modelo- Dirección de Provisión de Servicios de Salud
Consolidó: Jhanny Andrea Osorio- Abogada - Dirección de Provisión de Servicios de Salud
Revisó: Linda Victoria Ariza Romero - Directora de Provisión de Prestación de Servicios de Salud